

Ciudad de Querétaro, diciembre 2, 2002.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 27, 28, 30, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 68 fracciones VI, VIII, y XXXVI, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, 71 y 203 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 6, 51, 57, 60, 61 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **5 de los corrientes** a las **12:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General, relativo a la solicitud de inscripción de registro que como partido político nacional promueve el Partido Liberal Mexicano, ante el Instituto Electoral de Querétaro.
- IV.- Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General, relativo a la solicitud de inscripción de registro que como partido político nacional promueve Convergencia, ante el Instituto Electoral de Querétaro.
- V.- Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General, relativo a la solicitud de inscripción de registro que como partido político nacional promueve el Partido Alianza Social, ante el Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General, relativo a la solicitud de inscripción de registro que como partido político nacional promueve el Partido de la Sociedad Nacionalista, ante el Instituto Electoral de Querétaro.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General, relativo a la solicitud de inscripción de registro que como partido político nacional promueve México Posible, ante el Instituto Electoral de Querétaro.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General, relativo a la solicitud de inscripción de registro que como partido político nacional promueve Fuerza Ciudadana, ante el Instituto Electoral de Querétaro.
- IX.- Seguimiento y análisis de la gestión del presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro para el ejercicio fiscal 2003.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **12:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

**A T E N T A M E N T E :**

**LIC. ANTONIO RIVERA CASAS**  
*SECRETARIO EJECUTIVO*